## YISTO:

El Expte. B-052-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Comunicación Ref: Construcción de reductores de velocidad en cercanías del Jardín de Infantes Nº 904, calle Echavarría 1455; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en calle Echeverría 1455, está ubicado el Jardín de Infantes  $N^\circ$  904. Dicha arteria que corre de oeste a este, es utilizada por los automóviles, para evitar los semáforos de calle Colón y Avda. Roca, con el consiguiente aumento del tránsito, sobre todo en el horario de salida de los niños de dicho establecimiento. A pesar del cuidado de docentes y padres de los alumnos, es muy serio el peligro que corren los mismos, ya que los vehículos transitan a gran velocidad al pasar frente al Jardín.

Que es muy importante la necesidad de que se construyan reductores de velocidad en las cercanías del mismo para evitar

posibles accidentes.

## POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, aprobándose por unanimidad la siquiente:

## COMUNICACION:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a ----- través del área que corresponda se proceda a la construcción de reductores de velocidad en cercanías del Jardín de Infantes Nº 904, calle Echeverría 1455.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

28 CRETARIO

COMUNICACION Nº 1604/99.-

PRESIDENTE

Honorable Conceio Deliberante